

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2021

Línea 3: Organización de Carreras Populares. Periodo noviembre 2020 a octubre 2021.

(Acuerdo Consejo Rector de 16-04-2021; BOP nº 82 de 03-05-2021)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo previsto en la base 13 correspondiente a la **Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2021**, se hace pública la relación de solicitudes presentadas a la **línea 3: Organización de Carreras Populares -periodo noviembre 2020 a octubre 2021-**, en las que conforme al informe del coordinador del Servicio de Gestión Deportiva de fecha 17 de junio de 2021, se detectan que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, a los efectos de que por los interesados se formulen las subsanaciones que estimen oportunas, en el **plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>).

También se publicará, para general conocimiento, en la web institucional www.imdcordoba.es.

No presentada la documentación requerida o si una vez presentada no se hubiera subsanado el error o deficiencia advertido, o se hiciera fuera de plazo, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los obligados a la relación electrónica conforme lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (entidades), presentarán la documentación por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba, al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad destinataria: IMDECO \(LA0000021\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/Unidad%20destinataria%3A%20IMDECO%20(LA0000021)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico).

Para la presentación de la documentación se podrá emplear cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica.



FIRMANTE

RAFAELA ROSA COBOS (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

09d3bf76f5967e686aecc0e77f0727db8625962f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

17/06/2021 10:21:38 CET

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Excepcionalmente, la Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia electrónica presentada.

La presentación de la documentación supondrá la firma de todos y cada uno de los documentos presentados junto a la misma.

NOTA IMPORTANTE: PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES.

La documentación para la subsanación está disponible en la dirección **<https://subvenciones.imdcordoba.es>** (pestaña/botón: **Subsanaciones**); los interesados podrán cumplimentar en dicha dirección la documentación obteniendo un fichero único en formato pdf, que deberán presentar conforme a lo expuesto a continuación.

El registro electrónico únicamente admite formato pdf por lo que toda la documentación habrá de convertirse a pdf antes de su presentación.

Dado que solo pueden acompañar como máximo cuatro anexos, con un tamaño de archivo de 7 megas, en el caso de tener que incorporar más anexos, formularán varias instancias generales relacionando en las sucesivas el número registro de entrada de la primera a la que complementan.

En caso de que un obligado a la relación electrónica presente la documentación presencialmente, será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación, por lo que si se realiza fuera del plazo de la convocatoria será inadmitida.

Lo que se publica para general conocimiento.

Técnico de Gestión del Servicio de Administración
Rafaela Rosa Cobos



Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2021

Línea 3: Organización de Carreras Populares. Periodo noviembre 2020 a octubre 2021.

EXPTE.	C.I.F.	ENTIDAD	CARRERA	ERROR, DEFICIENCIA Y/O DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	SITUACIÓN
2021-L3-01	G14896344	CD LOS CALIFAS ATLETISMO	XVI C. DE LA MUJER		Completo
2021-L3-02	G14896344	CD LOS CALIFAS ATLETISMO	XXXIV C.P. LOS CALIFAS		Completo
2021-L3-03	G14364806	CLUB DEPORTIVO TROTACALLES	XIX C. NOCTURNA TROTACALLES	Proyecto deportivo con el contenido que complemente el presentado	A subsanar
2021-L3-04	G14242671	AA.VV. EL PARQUE	XXXVIII SAN SILVESTRE CORDOBESA	La fecha de celebración de la actividad no esta comprendida en el periodo subvencionable de la presente convocatoria	Excluido
2021-L3-05	V14338719	C.D. SAN FCO. DE SALES SALESIANOS DE CÓRDOBA	La entidad solicitante no presenta información sobre la actividad	Proyecto técnico de la actividad con el contenido especificado en la cláusula sexta de las bases específicas.	A subsanar
				Acreditación de que la prueba se haya celebrado en, al menos, cuatro ediciones en los cinco últimos años	
				Acreditación de que la carrera propuesta haya estado incluida en sus cuatro últimas ediciones celebradas en el Calendario Andaluz de Pruebas en Ruta.	



FIRMANTE

RAFAELA ROSA COBOS (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

09d3bf76f5967e686aecc0e77f0727db8625962f

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

17/06/2021 10:21:38 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

09d3bf76f5967e686aecc0e77f0727db8625962f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_0000000000000000000000006804858

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/06/2021 10:13:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 09d3bf76f5967e686aecc0e77f0727db8625962f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf